



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4920

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1975, la construcción de caminos carreteros en Iruya.
Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el plan de Obras Públicas 1975, el estudio y construcción de los caminos carreteros en el departamento de Iruya, que a continuación se detallan:

- a) Iruya a San Isidro, empalme camino a Rodeo Colorado.
- b) Pueblo Viejo a Abra de Aragullo, pasando por casa Grande y Achiras.
- c) Abra de la Cruz a Rodeo Colorado.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador – Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía